

en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del las Minas de Alquife, en Alquife, Lanteira, Aldeire y Jerez del Marquesado (Granada), incoado mediante Resolución de 27 de julio de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 163, de 21 de agosto de 2009), y estimándose necesario, tras la revisión del expediente, ampliar la delimitación del Bien Interés Cultural Minas de Alquife, así como el listado de bienes muebles vinculados al mismo, que constan en el expediente, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente, que estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

A tal efecto, el expediente podrá ser examinado en esta Delegación Provincial de Cultura en Granada, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 3 de marzo de 2010.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de apeo del deslinde del monte público «Barranquitos».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de apeo de deslinde:

| NOMBRE                  | POLÍGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO | T.M.        |
|-------------------------|-----------------------------------|-------------|
| DESCONOCIDO             | 10/9008                           | CASTILLÉJAR |
| DESCONOCIDO             | 10/9009                           | CASTILLÉJAR |
| DESCONOCIDO             | 10/9010                           | CASTILLÉJAR |
| DESCONOCIDO             | 10/9020                           | CASTILLÉJAR |
| DESCONOCIDO             | 9/9023                            | CASTILLÉJAR |
| DESCONOCIDO             | 9/9024                            | CASTILLÉJAR |
| DESCONOCIDO             | 9/9025                            | CASTILLÉJAR |
| DESCONOCIDO             | 9/9026                            | CASTILLÉJAR |
| DESCONOCIDO             | 9/9035                            | CASTILLÉJAR |
| DESCONOCIDO             | 9/9036                            | CASTILLÉJAR |
| GARCÍA MANAS, MARÍA     | 9/299                             | CASTILLÉJAR |
| MILLÁN MOYA, ANTONIO    | 10/462, 10/463, 9/22              | CASTILLÉJAR |
| MUÑO LÓPEZ, CONCEPCIÓN  | 10/410                            | CASTILLÉJAR |
| MUÑO LÓPEZ, JULIA       | 10/413                            | CASTILLÉJAR |
| RUBIO MARTÍNEZ, GABRIEL | 9/292, 9/299                      | CASTILLÉJAR |
| ZAMBUDIO PERIAGO, JOSÉ  | 10/31                             | CASTILLÉJAR |

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 02 de abril de 2009, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00020/2009, del monte público «Barranquitos», Código de la Junta de Andalucía GR-10077-JA y sito en el término municipal de Castilléjar, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Con carácter general, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos, sin perjuicio de la posible aplicación de otras normas supletorias en su caso:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e interrumpida durante más de treinta años en los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 20 de abril de 2010, a las 10,00 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castilléjar (C/ Agua, núm. 6). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior; las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a, terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en el recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, Servicio de Gestión de Medio Natural, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 158 381.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Vertidos a Dominio Público Hidráulico para el año 2010.*

Se comunica resolución por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Vertidos a Dominio Público Hidráulico para el año 2010, de conformidad con lo previsto en el art. 52.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2010. El Director General, Javier Serrano Aguilar.